



ACUERDO DE CONTRIBUCION

ENTRE

ASUNTOS EXTERIORES, COMERCIO Y DESARROLLO CANADA (MAECD),

**LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL DE HONDURAS**

Y

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

EN RELACION CON EL PROYECTO

FONDO DE APOYO SECTORIAL (FAS)

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES, CULTURALES
INTEGRADOS (FORCARECI)**

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá, suscribieron un Acuerdo General sobre la Cooperación para el Desarrollo el tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

II

Que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá, celebraron un Memorando de Entendimiento con respecto al Fondo de Apoyo Sectorial (FAS) en junio de dos mil nueve.

III

Que en virtud del FAS, incluso durante la fase de extensión, el Gobierno de Canadá ha de proporcionar fondos a Honduras para apoyar estratégicamente la implementación de iniciativas que contribuyan al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio y a una mayor efectividad de la ayuda en sectores prioritarios.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04
FE: 10017442

POR TANTO ACUERDAN MUTUAMENTE

ARTÍCULO I REPRESENTACION

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras (en adelante la SRECI) y Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo Canadá (en adelante MAECD), son las autoridades competentes para representar a sus respectivos Gobiernos.
2. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión social a través de la Dirección General de Los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH) es la institución competente para la ejecución en asuntos relacionados con este Acuerdo (en adelante denominada la Institución).

ARTÍCULO II OBJETO

3. La Institución es la entidad ejecutora del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades regionales, Culturales Integrados (FORCARECI)” (en adelante denominada el Proyecto) al cual MAECD quiere hacer una contribución a través del Fondo de Apoyo Sectorial (FAS).
4. Los presentes artículos y sus anexos forman parte integral de este Acuerdo. En caso de conflicto entre las disposiciones del presente Acuerdo, el orden de precedencia será el siguiente:
 - a. Estos artículos del Acuerdo y todas las modificaciones relativas a la misma; y
 - b. Los Términos y Condiciones Especiales en el siguiente orden:
 - Anexo A - Descripción del Proyecto;
 - Anexo B - Presupuesto del Proyecto;
 - Anexo C - Formato de los Informes Financieros; y
 - Anexo D - Formato de los informes Técnicos.



**ARTÍCULO III
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

5. Responsabilidades de MAECD :

- 5.1 Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones de financiamiento, conforme a lo descrito en la versión final del Proyecto acordado con MAECD y la SRECI y aprobada para financiamiento del FAS por MAECD.
- 5.2 Monitorear todas las actividades del Proyecto, basados en informes y visitas a la Institución, por medio de la asistencia técnica de la Unidad de Apoyo al Programa de Cooperación Canadiense (en adelante UAP) o de quien MAECD designe.
- 5.3 Aceptar, revisar y aprobar los informes presentados por la Institución en tiempo y forma.
- 5.4 Tramitar los desembolsos del Proyecto en base a los informes y solicitudes de pago por la Institución.
- 5.5 Apoyar a la Institución en los procesos de convocatoria y selección de los bienes y servicios aprobados en el Proyecto.
- 5.6 Participar en la evaluación cualitativa del avance y los resultados del Proyecto, en colaboración con la Institución, durante y al final de su ejecución.
- 5.7 Contratar y pagar auditorías.
- 5.8 Informar sobre los resultados del Proyecto a la sede de MAECD en Canadá.

6. Responsabilidades de la SRECI:

- 6.1 Monitorear todas las actividades del Proyecto, basados en informes y visitas a la Institución o eventos programados.
- 6.2 Supervisar y acompañar el buen funcionamiento del Proyecto, participando cuando lo considere necesario en las actividades programadas para valorar el grado de cumplimiento.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04

FE: 10017442

-
- 6.3 Evaluar los avances y resultados del Proyecto en colaboración con MAECD, durante y al final de su ejecución.
 - 6.4 Proveer asistencia oficial requerida para facilitar la implementación del Proyecto.
 - 6.5 Revisar y validar la calidad de los informes preparados por la Institución.
 - 6.6 Apoyar la coordinación con la Institución, para atender asuntos relacionados con auditorías.
7. Responsabilidades de la Institución:
- 7.1 Ejecutar el Proyecto, cumplir sus objetivos y resultados esperados, implementar y dar seguimiento a todas sus actividades y entregar los productos previstos en el período de vigencia del proyecto.
 - 7.2 Asegurar que la selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios se apeguen a un proceso competitivo y basado en los procedimientos locales de contratación de MAECD, siempre que no contravengan la legislación nacional.
 - 7.3 Usar los bienes y servicios financiados por MAECD en una manera eficaz y eficiente.
 - 7.4 Una vez que finalice el Proyecto, los bienes que la Institución adquiera como parte de la contribución de MAECD, pasarán a formar parte del patrimonio de la Institución para continuar siendo utilizados para los propósitos por los cuales fueron adquiridos.
 - 7.5 Presentar los siguientes informes a MAECD y a la SRECI:
 - 7.5.1 Un Informe de Avance Técnico y Financiero del Proyecto dentro de los tres (3) meses de entrar en vigencia el Acuerdo de Contribución, el cual será elaborado por la Institución y presentado a MAECD y la SRECI.
 - 7.5.2 Un Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto será elaborado por la Institución y presentado a MAECD y la SRECI en los treinta (30) días después del final de las actividades, a más tardar el quince de diciembre, de dos mil dieciséis.



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04
FE: 10017442

- 7.5.3 Los formatos de los informes técnicos y financieros del Proyecto se adjuntan como Anexo C y Anexo D y forman parte integral de este Acuerdo.
- 7.6 Solicitar a MAECD, con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de expiración del Acuerdo, la aprobación de una extensión a la vigencia del presente Acuerdo, en el caso de estimar que no será posible completar las actividades programadas en el tiempo acordado, aplicando lo estipulado en el Artículo IV, Sección 8 del presente Acuerdo.
- 7.7 Solicitar a MAECD a través de la autoridad superior de LA INSTITUCIÓN, la aprobación para realizar cualquier cambio en el uso de los fondos asignados, especialmente si se requiere de cambios en los rubros aprobados aunque no afecte el monto total aprobado.
- 7.8 Mantener y retener por un periodo de seis (6) años, después de finalizado el Proyecto, los documentos y registros relacionados con el Proyecto.
- 7.9 Facilitar, tanto a MAECD como a la SRECI, la información requerida para el seguimiento del Proyecto, y facilitar visitas a la misma, auditoría de los registros y/o una evaluación, previa notificación de los mismos.
- 7.10 Atender auditorías, previa notificación y coordinación.
- 7.11 Participar en la evaluación final del Proyecto.

ARTICULO IV COMUNICACIONES

8. Las comunicaciones en virtud de este Acuerdo deberán realizarse a las autoridades responsables de la ejecución del Proyecto, en forma escrita, las que se considerarán formalmente entregadas a la Parte que ha sido dirigida cuando sean entregadas personalmente por correo o correo electrónico, con evidencia de recibido en las direcciones siguientes:

- 8.1 Para MAECD:

Dirección: Oficina de la Embajada de Canadá en Honduras
Tercer Piso, Centro Financiero Ficohsa, Apto. Postal 3552
Col. Payaquí, Blvd. San Juan Bosco
Tegucigalpa, Honduras

Atención: Sandra Charles



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04
FE: 10017442

Teléfono: Consejera (Desarrollo)
+ (504) 2278-3323
E-mail: sandra.charles@international.gc.ca

8.2 Para la SRECI:

Dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Centro Cívico Gubernamental Boulevard Kuwait
Tegucigalpa, Honduras
Atención: Embajadora María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional
Teléfono: + (504) 2236-0200, Ext.3617
E-mail: maria.nasser@sre.gob.hn

8.3 Para la Institución:

Dirección: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Edificio Torre Mayab 5to. Piso, Colonia Lomas del Mayab,
Tegucigalpa, Honduras
Atención: Dr. Tulio Mariano Gonzales García
Director de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
(DINAFROH)
Teléfono: + (504) 2230-1459, 2230-1479
E-mail: tulio.gonzales@sedis.gob.hn

ARTICULO V CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

9. La contribución de MAECD para este Proyecto será de hasta CAD\$65,000.00 (sesenta cinco mil dólares canadienses). El monto total aprobado será administrado por MAECD y ejecutado por la Institución.

10. La contribución de MAECD es un aporte complementario a la contribución que hace a la Institución a fin de completar el monto total presupuestado para el Proyecto de CAD\$84,072.77 (ochenta y cuatro mil ciento setenta y dos dólares canadienses y setenta y siete centavos).



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04

FE: 10017442

-
11. La Institución se compromete a hacer una contribución auditable de CAD\$19,072.77 (diecinueve mil setenta y dos dólares canadienses y setenta y siete centavos) para el Proyecto, tal y como se describe en el presupuesto en el Anexo B.
 12. La Institución se compromete a usar los recursos aprobados por MAECD exclusivamente en este Proyecto.
 13. En caso de no cumplir con lo establecido en este Acuerdo y/o del manejo de los fondos entregados y verificados por la auditoria, MAECD se reserva el derecho de rescindir el presente Acuerdo, en caso que las explicaciones de la Institución no sean satisfactorias, previa notificación por escrito a la Institución y a la SRECI.

ARTICULO VI BASE DE PAGO

14. MAECD desembolsará la Contribución aprobada a la Institución de la siguiente forma:
 - 14.1 El primer desembolso por la cantidad de CAD\$ 26,000.00 (veinte y seis mil dólares canadienses) será entregado una vez firmado el presente Acuerdo de Contribución de ambas partes.
 - 14.2 El segundo desembolso por la cantidad de hasta CAD \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos dólares canadienses) será entregado una vez que se presente el Informe de Avance Técnico y Financiero del Proyecto acompañado con los comprobantes y facturas correspondientes y que sean aprobados por la representante de MAECD.
 - 14.3 El tercer desembolso será por la cantidad gastada según el Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto la cual no puede ser mayor al remanente del total de la contribución de MAECD al Proyecto de CAD\$65,000.00 (sesenta y cinco mil dólares canadienses). Este desembolso final será entregado una vez que se reciba el Informe Final Técnico y Financiero del Proyecto acompañado con los comprobantes y facturas correspondientes y que sean aprobados por la representante de MAECD.
 - 14.4 La Contribución se pagará en base a los requerimientos sometidos por escrito y que son razonables y debidamente efectuados en el ejercicio de las actividades relacionadas con el Proyecto, así como las solicitudes de desembolsos acordadas en el Anexo C. La Institución debe tener en



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04

FE: 10017442

cuenta el uso de todos los fondos aprobados, reportar sobre los resultados obtenidos y explicar cualquier variante presupuestario.

15. MAECD hará los desembolsos dentro de treinta (30) días calendarios después de la aprobación por la representante de MAECD de todos los documentos requeridos.
16. Los pagos se efectuarán a través de transferencia emitidos por la Embajada de Canadá en moneda nacional al tipo de cambio vigente, a favor de la Institución, conforme a lo estipulado en el punto 14 de este Acuerdo.
17. La Institución emitirá recibos oficiales por cada desembolso entregado por MAECD como parte de la Contribución.
18. La Institución deberá reembolsar cualquier saldo no utilizado al finalizar el Acuerdo así como también la suma de todos los otros costos no permitidos, tales como los gastos incurridos para fines no autorizados.

ARTICULO VII ESTIPULACIONES GENERALES

19. Los documentos del Proyecto, según fueron remitidos al Comité Nacional de Coordinación del FAS, especialmente la versión final aceptada por MAECD, forman parte integral del presente Acuerdo de Contribución, detallando aún más específicamente el Acuerdo entre MAECD, la SRECI y la Institución respecto al Proyecto.
20. Este Acuerdo puede ser enmendado por intercambio de cartas, según sea necesario, y previo acuerdo entre MAECD, la SRECI y la Institución.
21. MAECD deberá ser informado del proceso de convocatoria, licitación y selección para su NO OBJECCIÓN previa, cuando lo considere necesario. MAECD se reserva el derecho de auditar el proceso de contratación a su costo, previo aviso a la Institución. Del mismo modo, MAECD podrá realizar evaluaciones que incluyan entrevistas con los(as) beneficiados(as), cuando lo considere necesario.
22. La Institución se compromete a que en cualquier actividad, discurso, publicación, comunicado de prensa, placas conmemorativas u otro evento relacionado con este Proyecto, se destacará o hará mención del apoyo otorgado por Canadá.
23. Las diferencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Acuerdo de Contribución serán resueltas por medio de



Artículos del Acuerdo

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04
FE: 10017442

negociaciones entre las Partes o de cualquier otra manera mutuamente acordada por sus respectivos gobiernos.

ARTICULO VIII
VIGENCIA

- 24. El periodo de vigencia de implementación de las actividades del Proyecto será hasta el treinta de noviembre del dos mil dieciséis.
25. Este Acuerdo, firmado en tres originales de un mismo tenor, en idioma español, entrará en vigor en la fecha de su última firma y permanecerá válido hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.

Por el Gobierno de la República de Honduras:

Handwritten signature of María del Carmen Nasser de Ramos



Embajadora María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional
Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras

Fecha: _____

Por el Gobierno de Canadá:

Handwritten signature of Claude Beauséjour

Claude Beauséjour
Director de Desarrollo para América Central
Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo Canadá

Fecha: 3 de agosto 2016

Por la Institución:

Handwritten signature of Ricardo Leonel Cardona Lopez



Ricardo Leonel Cardona Lopez, Secretario de Estado
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Fecha: _____



ANEXO A – DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. País:

Honduras

2. Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento de Capacidades Regionales Culturales Integrados (FORCARECI)

3. Número de Referencia:

FAS/HON/A033874/01/15-16/04

4. Ubicación Geográfica:

8 departamentos de Honduras, según la ubicación geográfica de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños: Islas de la Bahía, Roatán, Gracias a Dios, Puerto Lempira, Atlántida (La Ceiba), Copan (Santa Rosa de Copan), Olancho, (Catacamas), Yoro, (Yoro), Intibucá (La Esperanza), Francisco Morazán (Tegucigalpa).

5. Organización Beneficiaria:

Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)

Persona de Contacto:

Dr. Tulio Mariano Gonzales García

Director

Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)

Email: tulio.gonzales@sedis.gob.hn

Página Web: www.dinafroh.sedis.gob.hn

Torre Mayab, 5to. Piso, Colonia Lomas del Mayab, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2230-1459, 2230-1479

6. Información General de la Institución Ejecutora:

En el 2014 mediante decreto ejecutivo PCM-003-2014, en su artículo 3 el gobierno de Honduras ordena la fusión de varias instituciones a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, entre ellas la SEDINAFROH, que en la nueva estructura se convierte en una Dirección General bajo la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social, con funciones de elaborar, promover y ejecutar políticas para fortalecer las diversas formas de organización de los pueblos indígenas y Afro hondureños, esta institución ha adquirido experiencia en la formulación y coordinación de la Política Pública contra el Racismo, ejecución de proyectos financiados por el BID (DIPA y Cambios Climáticos), coordinación de actividades con los PIAH, entre otros.



7. Breve Descripción y Justificación del Proyecto:

El proyecto consiste en fortalecer las capacidades regionales culturales de los PIAH, integrando las oficinas regionales de la DINAFROH y las federaciones representativas de los pueblos indígenas, patronatos y oficina central de DINAFROH con el objetivo de socializar la nueva Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Objetivos Específicos:

Socializar y capacitar a hombres y mujeres de los 9 Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (PIAH) en el alcance y aplicación de la Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Principales Actividades

1. Elaborar una versión popular de la Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
2. Diseñar e implementar un plan de socialización de la Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
3. Organizar un evento mediático para el lanzamiento de la socialización y capacitación con la versión popular de la política pública en Tegucigalpa.
4. Socializar la Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
5. Capacitar a los PIAH en el Decreto Ejecutivo No. 002-2004 que crea la Comisión Nacional Contra la Discriminación Racial, El Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
6. Elaborar e implementar una estrategia de incidencia política para la reactivación del decreto No. 002-2004
7. Elaborar e implementar herramientas metodológicas que permitan desarrollar un base de datos documental e información importante para futuras consultaciones y socializaciones



Resultados Esperados

R1 - 480 hombres y mujeres indígenas y afro hondureñas concientizados sobre el alcance y aplicación de la Política contra la Discriminación Racial para el Desarrollo integral de los pueblos indígenas y Afro hondureños.

R2 – La Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo integral de los pueblos indígenas y Afro hondureños esta socializadas a los 9 pueblos indígenas y afro hondureños.

R3 - 35 Organizaciones sociales de los PIA ejercen abogacía de sí mismas en relación a la Política Pública contra la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños.

R4 - Elaborada una versión popular de la Política Publica contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños.

R5 – Banco de Datas sobre los puntos focales de las organizaciones PIAH este desarrollada

Beneficiarios/Grupo Meta del Proyecto

Beneficiarios Directos:

- 480 indígenas y afro hondureñas capacitadas.
(280 mujeres y 200 hombres)

Beneficiarios Indirectos: población indígena y afrodescendiente de Honduras en general cuenta con instrumento institucional (política pública) de protección de sus derechos en aplicación por el gobierno de Honduras, así como mejoradas sus capacidades de multiplicación de conocimientos e incidencia política.

8. Impacto en las Mujeres:

Las mujeres pertenecientes a PIAH se encuentran en situación de riesgo de vulneración de sus derechos tanto por ser parte de grupos indígenas o afrohondureños como por su condición de mujeres, por lo que es de importancia particular que toda iniciativa de defensa de derechos PIAH en Honduras tome nota y planeé acciones relacionadas a la defensa de derechos de las mujeres. La Política Publica impulsada por DINA FROH y por las organizaciones indígenas y afrodescendientes incorpora como principios doctrinales transversales la equidad e igualdad de género y la promoción y respeto a los derechos humanos. Los procesos de formación harán énfasis en los derechos de las mujeres.

9. Impacto sobre el Medio Ambiente:

Dada la naturaleza de este Proyecto, no se prevén impactos negativos sobre el medioambiente por lo que no se requiere de una Evaluación Ambiental Previa conforme lo establece la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (LCEA). Sin embargo, se ha



12. Sostenibilidad:

El presente Proyecto va a fortalecer la capacidad y el acercamiento de la DINAFROH a los PIAH y desarrollar documento de metodología de facilitación (incluyendo un taller de capacitación “entrenamiento a entrenadores”) para los actores claves en las comunidades para mantener y fortalecer la relación entre las comunidades de los PIAH y el Estado.

13. Evaluación de Riesgos :

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación
Que los PIAH y las organizaciones socios no están interesados a participar en las actividades	bajo	alta	Coordinación efectiva y oportuna con los socios

14. Monitoreo:

El equipo técnico del FAS se reunirá con la contraparte que defina DINAFROH para:

- i) revisar el presupuesto y las actividades aprobadas,
- ii) realizar una actualización sobre el avance en la implementación del Proyecto, y
- iii) revisar la ejecución de los fondos.

Desde el inicio, se revisará en conjunto el cronograma de actividades, el cual junto con la programación de gastos formará parte de un Plan General de Trabajo (programación de actividades y gastos), para la ejecución del Proyecto. DINAFROH se encargará de monitorear las actividades en el terreno y los riesgos del Proyecto, elaborar los informes y asegurar los productos a obtener a lo largo del Proyecto.



ANEXO B – PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO			
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO		
	Cantidad	CAD	HDN
Lanzamiento oficial del proyecto			
Evento de Lanzamiento	50	976.00	16,631.04
Lápices con impresiones sobre el proyecto	60	75.00	1,278.00
Reproducción de documentos		CAD	HDN
Reproducción del documento de la política	500	723.00	12,319.92
Reproducción del Decreto Ejecutivo No. 002-2004	500	86.00	1,465.44
Versión popular de la PP		CAD	HDN
Diagramación e impresión de la versión popular de la Política Pública y la Agenda de la Mujer (Contrato)	1000	5,869.00	100,007.76
Observatorio Pueblos Indígenas y Afrohondureños			
Compra de equipo para fortalecimiento del Observatorio (1 computadora y 1 archivo)	2	1,698.00	28,933.92
Islas de la Bahía, Roatán (Taller con el Pueblo Negros de habla Inglés y Garifuna)		CAD	HDN
Transporte	60	3,250.00	55,380.00
Alimentación	60	2,700.00	46,008.00
Hospedaje	17	2,000.00	34,080.00
Servicios de Capacitación		0.00	0.00
Gracias a Dios, Puerto Lempira (Taller con el Pueblo Miskito y Tawahka)		CAD	HDN
Alimentación	60	2,650.00	45,156.00
Pasajes	60	4,100.00	69,864.00
Hospedaje	16	2,720.00	46,348.80
Atlántida, La Ceiba (Taller para el pueblo Garifuna)		CAD	HDN
Transporte	60	2,200.00	37,488.00
Alimentación	60	2,360.00	40,214.40
Hospedaje	40	2,500.00	42,600.00
Copan, Copan Ruinas (Taller con el Pueblo Maya Chorti y Lenca)		CAD	HDN
Transporte	60	2,000.00	34,080.00
Alimentación	60	2,360.00	40,214.40
Hospedaje	40	2,000.00	34,080.00
Olancho, Catacamas y Dulce nombre de Culmí (Taller con el Pueblo Nahua y Pech)		CAD	HDN
Transporte	60	1,800.00	30,672.00

**Anexo B**

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04

FE: 10017442

Alimentación	60	2,360.00	40,214.40
Hospedaje	30	1,650.00	28,116.00
Yoro, Yoro (Taller para el Pueblo Tolupan y Lenca)		CAD	HDN
Transporte	60	1,700.00	28,968.00
Alimentación	60	1,700.00	28,968.00
Hospedaje	40	1,523.00	25,951.92
La Paz, Márcala (Taller con el Pueblo Lenca)		CAD	HDN
Transporte	60	3,000.00	51,120.00
Alimentación	60	2,600.00	44,304.00
Hospedaje		3,100.00	52,824.00
Francisco Morazán, Tegucigalpa (Taller con los líderes de los diferentes pueblos radicados en tegucigalpa, Pueblo Lenca y Operadores de Justicia)		CAD	HDN
Transporte		2,200.00	37,488.00
Alimentación		1,500.00	25,560.00
Hospedaje		1,100.00	18,744.00
Francisco Morazán, Tegucigalpa (Planificación Operativa Anual de la Comisión contra el Racismo)		CAD	HDN
Alimentación		500.00	8,520.00
Sub Total		65,000.00	1,107,600
CONTRAPARTE DINAFROH			
Pasajes para el personal de la DINAFROH		4,401.41	75,000.00
Víaticos para el personal de la DINAFROH		8,802.82	150,000.00
Gastos de logística(alquiler de salón, ayuda audiovisual)		5,868.54	100,000.00
Sub Total		19,072.77	325,000.00
Total del proyecto		84,072.77	1,432,600.00
Tasa de cambio:CAD\$1=HNL17.04			



**FONDO DE APOYO SECTORIAL (FAS)
ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS**

Titulo del proyecto:

Numero del Proyecto :

Unidad Ejecutora:

Periodo:

Total Ingresos -

Fondos Recibidos -

Primer Desembolso (fecha y referencia) -

Segundo Desembolso (fecha y referencia) -

Tercer Desembolso (fecha y referencia) -

Intereses y/o mantenimiento de valor -

Total Gastos Efectuados -

Primer Informe al -----(Agregar fecha de corte) -

Segundo Informe al----- (Agregar fecha de corte) -

Tercer Informe al----- (Agregar fecha de corte) -

Disponibilidad al (Agregar fecha de corte) -

Fondos requeridos al (Agregar fecha de corte) -

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

NOTA: ESCRIBIR EL CARGO DEBAJO DE CADA FIRMA



ANEXO D - FORMATO DE LOS INFORMES TÉCNICOS

Nombre del Proyecto:

No. del Proyecto:

Organización Ejecutora:

Ubicación:

Contribución del FAS (Montos en CAD\$ según lo descrito en el Acuerdo): Monto Aprobado /

Monto Recibido / Monto ejecutado

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

1. Objetivos del proyecto según se especificó en la propuesta de proyecto.
2. Indicar avances en el logro de los objetivos y los resultados esperados. Explicar con cantidades (siempre que sea posible) lo ejecutado y comparar con lo programado.

Resultados Esperados

(según se especificó en propuesta de proyecto)

* Agregue las líneas necesarias. Se valora la concreción.

Logros obtenidos

(Utilice indicadores al momento de reportar los resultados)

3. Explicar las variaciones entre lo esperado y los resultados alcanzados a la fecha. Mencionar logros que no estaban contemplados en el proyecto y se han obtenido como valor agregado en la realización del proyecto.
4. Explicar cualquier cambio respecto al proyecto original, indicando claramente el uso del dinero recibido y comparando con lo presupuestado.
5. Mencione cualquier dificultad encontrada en el desarrollo del proyecto y las medidas tomadas para resolverla.
6. Mencionar claramente la población beneficiada directa e indirectamente ¿En qué manera los y las beneficiarios(as) han participado en la ejecución del proyecto?
7. ¿Cuál ha sido la participación de las mujeres? ¿Cómo se han beneficiado?
8. ¿Cuál ha sido la participación de las y los niños? ¿Cómo se han beneficiado? (si procede)
9. ¿Cuál ha sido el impacto del proyecto en el medio ambiente? (si procede)



Anexo D

Ref: FAS/HON/A033874/01/15-16/04

FE: 10017442

10. Explicar si los compromisos de contrapartidas de los beneficiarios y/o de otras instituciones se han cumplido en el tiempo y las cantidades acordadas (Mencione instituciones, actividades y montos).

11. Lecciones aprendidas

12. Comentarios, observaciones, recomendaciones

13. Describa las principales actividades programadas para la siguiente fase de implementación. Incluir cronograma.

Reporte preparado por: _____ Fecha: _____

(Nombre, cargo, firma y sello)

Vo. Bo. por _____ Fecha:

(Nombre, cargo, firma y sello)

Nota: Agregar cuando sea posibles fotografías de procesos de implementación del proyecto
